

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública sobre relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: 3.1.L.503.M.1. Mejora de plataforma. Refuerzo del pavimento de la N-II, de Madrid a Francia por La Junquera. Puntos kilométricos 443,5 al 461. Tramo: Límite de provincias de Huesca-Lérida. Términos municipales: Alcarrás y Lérida. Provincia: Lérida

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 4 de octubre de 1990, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del mismo según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.-16.160-E.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie de expropiación (en metros cuadrados)

Término municipal de Alcarrás

93. Don José Godia. Erial. 140.
74. Don José Salga. Erial. 115,55.

Término municipal de Lérida

72. Don Esteban Gimeno Jove, calle Butsenit, 92, Lérida. Frutal. 225.
73. Don Sebastián Valls Jove, calle Butsenit, 95, Lérida. Frutal. 600.
74. Doña Mercedes Olivé Grau, Plana Gensana, 58, Lérida. Frutal. 475.
75. Don Francisco y don Ramón Cervera Gimeno, Plana Gensana, 45, Lérida. Frutal. 750.
76. Doña Josefa Barri Compte, Plana Gensana, 39, Lérida. Frutal. 660.
77. Don Pau Barri Codina, Plana Gensana, 41, Lérida. Frutal. 673,75.
78. Doña Josefa Barri Compte, Plana Gensana, 39, Lérida. Frutal. 1.008,3.
79. Don Francisco Simorra Aguiló, calle Mosen Reig, 6, Lérida. Labor. 1.142,45.
81. Don Salvador Novell Giménez y don Francisco Simorra Aguiló, Plana Gensana, 38, Lérida. Frutal. 1.567,92.
83. Doña Engracia Rosell Valls. Frutal. 643,35.
84-85. Demarcación de Carreteras de Cataluña.

86. Don Josep Marcis Sallart, Plana Gensana, 32, Lérida. Frutal. 545,625.
87. Doña Rosa Guimet Collado y don Augustí Orteu Guimet, calle Pi i Margall, 29, Lérida. Frutal. 1.072,425.
91. Don Juan Martí Viladegut, Plana Gensana, 27, Lérida. Frutal. 94,25.
92. Doña Trinidad Esteve Roura, doña Antonia Esteve Roure y doña Jacinta Oro Oro, carretera Zaragoza, kilómetro 458, Lérida. Frutal. 1.096.
93. Don Ramón Fleque Justribo, Plana Gensana, 21, Lérida. Frutal. 1.065.
94. Don Francisco Soliva Ortiz, Plana Gensana, 19, Lérida. Frutal. 1.702,875.
96. Don Antonio Soliva Ortiz, Plana Gensana, 19, Lérida. Frutal. 815.
98. Don Juan Casamjor Barri, calle Magi Morera, 12, Lérida. Frutal. 375.
99. Don Leoncio Alio Xucla, Plana Gensana, 18, Lérida. Frutal. 480.
100. «Lerifruit, Sociedad Anónima», Plana Gensana, 6, Lérida. Frutal. 162,50.
102. Don Manuel Cosculluela Pulluelo, Plana Gensana, 7, Lérida. Frutal. 205.
105. Don Pedro Molina Carrillo, Plana Gensana, 9, Lérida. Frutal. 380.
106. Don Francisco Gimeno Ramos, Plana Gensana, 12, Lérida. Frutal. 337,50.
107. Don Antonio Grau Morell, rambla Aragón, 25, Lérida. Frutal. 225.
108. «Eduardo Velasco, Sociedad Anónima». Frutal. 350.
109. Don Antonio Consuegra Abolaria, Plana Gensana, 14, Lérida. Frutal. 551,12.
111. Doña María Fleque Justribo, Plana Gensana, 20, Lérida. Frutal. 942,975.
112. Don Nicolás Benítez Pérez y doña Carmen Benítez Pérez, Plana Gensana, 22, Lérida. Frutal. 656,20.
114. «Los Comodines, Sociedad Anónima», calle Armando Cirilio, 2, Lérida. Frutal. 2.596, 15.
116. Don José Llanereras Pach, Plana Gensana Lérida. Frutal. 2.420,20.
119. Don Francisco Soliva Ortiz, Plana Gensana 19, Lérida. Frutal. 2.064,20.
120. Don Ramón Fleque Justribo, Plana Gensana, 21, Lérida. Frutal. 872,40.
122. Doña Eustaquia Peña Ferrugorra, plaza Ricard Viñes, 8, Lérida. Frutal. 1.117,50.
123. Doña Carmen Merola Barrull, doña Adelaida Barrull Flix y doña Raimunda Ballart Piñol. Frutal. 1.073,20.
125. Don Francisco y don Ramón Caervera Gimeno, Plana Gensana, 45, Lérida. Frutal. 375.
126. Don José Llanereras Planch y doña Carmen Chico Purroi, Plana Gensana, 48, Lérida. Frutal. 450.
130. Don Antonio y don Angel Alonso Canales, plaza Escorxador, 1, Lérida. Frutal. 300.
131. Doña Pepita Giné Moragues, Plana Gensana, 48, Lérida. Frutal. 200.
135. Don Antonio Giné Claret, don Francisco Giné Gómez, calle Busenit, 20, Lérida. Frutal. 250.
136. Don Josep Maria Serret Vidal. Frutal. 200.
137. Don Francisco y don Ramón Cervera Gimeno Gimeno, Plana Gensana, 45, Lérida. Frutal. 100.
139. Doña Mercedes Olive Grau, Plana Gensana, 58, Lérida. Frutal. 400.
140. Don Sebastián Valls Solé, calle Butsenit, 95, Lérida. Frutal. 650.
144. Don Esteban Gimeno Jove, calle Butsenit, 92, Lérida. Frutal. 400.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

2.ª emisión cédulas hipotecarias, noviembre 86

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión 11-86, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de enero de 1991, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de enero de 1991.
Importe bruto por cupón: 2.250 pesetas.
Retención: 562,50 pesetas.
Importe líquido: 1.687,50 pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-120-A.

7.ª emisión cédulas hipotecarias, enero 90

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión 1-90, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de enero de 1991, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de enero de 1991.
Importe bruto por cupón: 2.875 pesetas.
Retención: 718,75 pesetas.
Importe líquido: 2.156,25 pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-121-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-G-819, «Acondicionamiento. Entrada al núcleo urbano de Sant Hilari Sacalm. Carretera GE-550, de Arbucies a Sant Hilari Sacalm. Tramo: Sant Hilari Sacalm». Término municipal de Sant Hilari Sacalm

Aprobado el proyecto M-G-819, «Acondicionamiento. Entrada al núcleo urbano de Sant Hilari Sacalm. Carretera GE-550, de Arbucies a Sant Hilari Sacalm. Tramo: Sant Hilari Sacalm», del término municipal de Sant Hilari Sacalm, en fecha 17 de octubre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generali-

dad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 28 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.

Anexo

Término municipal: Sant Hilari Sacalm

Número de finca 1: Nombre del titular afectado: Jaume Brugarola i Roura. Objeto a expropiar: Vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 190.

Número de finca 2: Nombre del titular afectado: M. Paz Casabosca Umbert. Objeto a expropiar: Vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.559,61.

Número de finca 3: Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.925.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-904, «Mejora local. Obras de acondicionamiento y mejora. Carretera B-212 de Vilafranca del Penedès a Sant Jaume dels Domenys, puntos kilométricos 0,000 al 13,150. Tramo: Vilafranca del Penedès-Sant Jaume dels Domenys». Términos municipales: Santa Margarida i els Monjos, Sant Martí Sarroca, Castellví de la Marca y Sant Jaume dels Domenys

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-904, «Mejora local. Obras de acondicionamiento y mejora. Carretera B-212 de Vilafranca del Penedès a Sant Jaume dels Domenys, puntos kilométricos 0,000 al 13,150. Tramo: Vilafranca del Penedès-Sant Jaume dels Domenys», en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de julio de 1990 y en el «Diario de Barcelona» de 10 de julio de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de octubre de 1990, ha resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda de dicha Ley, señalar el día 15 de enero de 1991 en Santa Margarida i els Monjos y el mismo día en Sant Martí Sarroca, el día 17 de enero

de 1991 en Castellví de la Marca y el mismo día en Sant Jaume dels Domenys, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Santa Margarida i els Monjos, Sant Martí Sarroca, Castellví de la Marca y Sant Jaume dels Domenys. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-16.158-E.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Gasoducto Palafofols-Canet de Mar. Tramo: Palafofols-Malgrat de Mar». Términos municipales: Palafofols y Malgrat de Mar

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957; de la Ley de Expropiación Forzosa, de 19 de septiembre de 1954, se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de diciembre de 1990, y en el periódico «La Vanguardia» de 10 de diciembre de 1990.

Aprobado el proyecto «Gasoducto Palafofols-Canet de Mar. Tramo: Palafofols-Malgrat de Mar», en fecha 29 de noviembre de 1990 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar los días 16 y 23 de enero, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Palafofols, y los días 18 y 25 de enero, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Malgrat de Mar, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de esta Dirección General de Energía.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en la sede de los Ayuntamientos respectivos. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 4 de enero de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-113-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Deléggaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A.T. 279/1990)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la LMT Marín-Bueu hasta el C.T. que se proyecta en Loira, Ayuntamiento de Marín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de M.T., aérea, de 384 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,11 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.215 metros de longitud.

Presupuesto: 6.827.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-5.010-2.